
SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 942

**COMISIONES DE INDUSTRIA
Y DEL MERCOSUR**

Impreso el día 2 de septiembre de 2004

Término del artículo 113: 13 de septiembre de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 8.1 del Reglamento Vitivinícola del Mercosur, sobre circulación de los vinos entre los Estados parte. **Brown y Giorgetti**. (3.883-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y del Mercosur, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Brown y Giorgetti, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el cumplimiento del artículo 8.1 del Reglamento Vitivinícola del Mercosur, sobre circulación de los vinos entre los Estados parte; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que, a través de los organismos que estime pertinentes, informe acerca del grado de cumplimiento del artículo 8.1 de la resolución GMC 45/96, denominada Reglamento Vitivinícola del Mercosur, por parte de los Estados miembros del Mercosur.

Asimismo, informe si a la fecha se han tomado las medidas pertinentes a efectos de preservar los intereses de nuestros productores, teniendo en cuenta el fuerte impacto negativo que implica la internalización de la resolución GMC 45/96 del Mercosur.

Sala de las comisiones, 24 de agosto de 2004.

*Carlos R. Brown. – Leopoldo R. G. Moreau.
– Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M.
Cassese. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G.
Borsani. – Esteban E. Jerez. – Juan C.*

Godoy. – Jorge M. A. Argüello. – María E. Barbagelata. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Daniel M. Esaín. – Hilda B. González de Duhalde. – Celia A. Isla de Saraceni. – Ricardo J. Jano. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl G. Merino. – Stella Marys Peso. – Alberto J. Piccinini. – Diego H. Sartori. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Brown y Giorgetti, han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Lilia E. M. Cassese.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de solicitarle que, a través de los organismos que estime pertinentes, informe acerca del grado de cumplimiento del artículo 8.1 de la resolución GMC 45/96, denominada Reglamento Vitivinícola del Mercosur, por parte de los Estados miembros del Mercosur.

Asimismo, informe los motivos por los cuales la República Federativa del Brasil, a diferencia de nuestro país, aún no ha internalizado la mencionada resolución.

Carlos R. Brown. – Jorge R. Giorgetti.